

# DIARIO BALEAR

DEL MIERCOLES 5 DE ABRIL DE 1826.

S. Vicente Ferrer.

Sale el sol á las 5 y 40 minutos y se pone á las 6 y 20 minutos.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 11 de febrero.

CAMARA DE LOS COMUNES.

El Canciller del Echiquier pide que se reúna la Cámara en junta general para tratar acerca de las actas relativas á la organizacion del banco y á sus billetes.

Habiendo dejado el orador la tribuna se reunió la Cámara bajo la presidencia de Mr. Bradgen. El Canciller hizo primero algunas observaciones preliminares, y en seguida se espresó en los términos siguientes: "Para que la Cámara pueda en primer lugar juzgar si es necesario que se tome una medida, sea cual se fuere, y en segundo si las que proponen los Ministros son las que mas convienen en las actuales circunstancias, es menester que sonozca claramente la verdadera causa de las calamidades que afligen el comercio y á la nacion en general, porque de otro modo se espondria á tomar una determinacion que podia ser mas perjudicial que útil.

"Cualquiera que sea la medida que adopte la Cámara, habrá siempre altas y bajas en los precios, y apuros en los negocios; son consecuencias inevita-

bles de los contratos de las grandes sociedades; y en un estado de cosas como el nuestro deben tener estas consecuencias una fuerza tanto mayor cuanto mayor actividad y estension abrazan nuestras empresas. En todas las naciones civilizadas bien sea que la moneda de que se sirven se componga solo de metales, ó principalmente de papel, ó parte de metales, parte de papel, habrá siempre por necesidad mas ó menos fluctuaciones en virtud de las causas enteramente distintas de la naturaleza ó de la abundancia de la moneda en circulacion.

» Supongamos, por ejemplo, que en un pais agricultor, y donde la moneda se componga solamente de metales, sobrevengan algunos malos años: supongamos que las leyes de este pais prohiben la introduccion de los productos de la agricultura del extranjero; es evidente que para suplir el *déficit* ocasionado por las malas cosechas, subirán de precio los productos de la agricultura del pais en cuestion, y los beneficios que resulten de la subida de los precios se emplearán en estender mas la agricultura.

» Aumentados de este modo los capitales desearán los propietarios dilatar el círculo de sus especulaciones. Su posicion influirá en todas las demas clases de la sociedad, y vendrá á ser general la manía de la especulacion. Mas si por el contrario, las cosechas son abundantes una porcion de años seguidos, en tal caso cesarán todas estas especulaciones extravagantes. Abundando los productos de la agricultura, bajarán los precios; y los malos terrenos, que antes se cultivaban con grandes espensas, apenas producirán lo bastante para cubrir los primeros gastos.

» El labrador se hallará apurado, y este mal pasará á todas las clases de la sociedad.

» Pero si esto puede acontecer en un pais donde

la moneda es metálica, con mucha mas razon sucederá donde conste parte de metales, parte de papel; porque es evidente que la facilidad que proporciona la circulacion del papel es quien ha acelerado los progresos de la especulacion, mientras que los precios estaban de subida, y han precipitado la ruina de los especuladores desde el momento que se ha declarado la baja."

El Canciller del Echiquier pasa en seguida á hacer observar á la Cámara que el papel-moneda ha agravado siempre el mal que resultaba de los apuros en que se habia hallado el pais en distintas épocas.

Hace presente á la Cámara que lo funesto de este sistema suele recaer principalmente sobre los pobres: en muchas partes se les paga un billete de una y de dos libras esterlinas; y muchas veces los sobresaltos que se difunden entre ellos, relativos á los caudales de los bancos, son causa de que el terror pánico llegue á hacerse general hasta entre los mismos ricos.

De alli pasa á demostrar el Canciller que la emision de los billetes del valor de cinco libras abajo es perjudicial á los bancos mismos, y que lo que perdiesen en intereses por la supresion de estos billetes, lo ganarian por la estabilidad que les resultaria de ella.

En seguida contesta á las objeciones de los que dicen que la supresion de estos billetes disminuiriá la moneda del pais, y produciria un efecto funesto en los precios y en el comercio: recuerda á la Cámara que el banco ha disminuido la porcion de billetes que tenia en circulacion para preparar la época de pagar en dinero, y da los pormenores siguientes relativos á esta operacion.

En 1820 la cantidad de billetes en circulacion era de 23.875<sup>0</sup> libras esterlinas, término medio del año. En 1821 habia 22.759<sup>0</sup>: en 1822 18 millones, y no obstante esta reduccion en la cantidad del papel, y de consiguiente en la moneda del pais, no experimentó el comercio ningun apuro, antes al contrario disfrutaba de una gran prosperidad: esto basta para demostrar que no hay ningun fundamento para los temores que la malevolencia quisiera esparcir.

Despues de haber dado á entender á la Cámara que tenia ánimo de proponer para la Escocia é Irlanda las mismas medidas que para la Inglaterra, pide que la Cámara apruebe la declaracion siguiente:

„Declaramos que el dictámen de la comision es que todos los billetes pagaderos á voluntad del portador, espendidos por los banqueros que tengan patentes en Inglaterra, ó por el gobernador y la asociacion del banco de Inglaterra, por valor de menos de cinco libras esterlinas del 5 de febrero de 1826, ó de fecha anterior, se admitirán á circulacion hasta el 5 de febrero de 1829 y no mas.”

Mr. Baring ataca el discurso de Mr. Robinson con mucha energía; pero sin embargo, dice que no desea ver otro Ministro en su puesto. El honorable individuo felicita á la Cámara y á la nacion inglesa de ver que en un momento tan crítico ha cedido el espíritu de partido al deseo de preservar los grandes intereses del pais de los peligros que lo amenazan. Las manufacturas del continente, dice, se van mejorando de dia en dia, al paso que las de Inglaterra experimentan cada año algun nuevo revés de parte de las naciones extranjeras.

Mr. Baring termina su discurso declarando que lo mejor que podria hacer el Gobierno era desatar al banco de los vínculos que lo unen á él, y aban-

5

donar los negocios á su curso natural. Entonces se veria antes de concluirse el año, que una gran parte de la penuria actual solo proviene del temor.

= La Cámara de los Pares no ha tratado en la sesión de ayer de cosas muy importantes. El conde de Lauderdale anunció que se proponia hacer en breve una proposicion, á fin de que se diese noticia á la Cámara del total de billetes que se habia puesto en circulacion desde 1790 á 1793, y de las bancarrotas que habia habido en los meses de marzo, abril, mayo y junio de dicho año 1793, distinguiendo las de los banqueros.

*Idem 14.*

El dia 9 hizo el marques de Lansdown una mocion en la Cámara de los Lores para que se presentasen ciertas relaciones y cuentas, relativas al estado presente del giro comercial, y del papel que representa el banco de Inglaterra.

Nadie se opuso á esta mocion; sin embargo, se hizo presente que debiendo dar el banco mismo algunas de las noticias que se piden, no podian exigirse en las actuales circunstancias como una cosa ordinaria; pero que á pesar de eso daria el banco, para facilitar la prueba sobre este importante objeto, todos los datos que pidiese. En cuanto á la resolucion que el Gobierno ha tomado de negar nuevos sellos para los billetes de los bancos de las provincias, respondió el conde de Liverpool á las observaciones que el noble marques hizo sobre este asunto, declarando que esta medida no se habia adoptado con ligereza, y sin graves motivos; pues no se decidió la denegacion de emitir nuevos sellos hasta despues de haberlo comunicado al Parlamento los Ministros, y saber que esta era la voluntad general. Esta medida fue necesaria para evitar que los bille-

tes que se pudiesen en circulacion llegasen á ser comparativamente de ningun valor, á lo cual añadió el noble lord:

“Sabe positivamente el Gobierno que algunos tenían intencion de suscitar dificultades á la medida que los Ministros se propusieron recomendar al Parlamento. Si se me pregunta por que no se ha propuesto á este un *bill* para sancionar los medios que se habian adoptado, responderé que esto no podia hacerse sin grande parcialidad é injusticia. Los banqueros próximos á la metrópoli hubieran podido hacer sellar sus billetes mientras se discutia el *bill*, al paso que los mas distantes no podian conseguir este beneficio. Por esta consideracion se juzgó conveniente adoptar la medida sin que precediese el asenso del Parlamento, y se hizo para evitar que no faltase el fin que se proponia el Gobierno, lo que hubiera sucedido si se hubiese procedido de otro modo.”

(G. de M.)

## ESPAÑA.

*Madrid 17 de marzo.*

Ayer tarde se trasladó la corte desde el Real sitio del Pardo á Madrid. S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco salió á caballo con una lucida comitiva á encontrar á SS. MM., quienes llegaron á palacio á eso de las cuatro y media. El Sermo. Sr. Infante D. Carlos con su augusta Esposa é hijos y la Serma. Princesa de Beira é Infante D. Sebastian se habian trasladado la víspera á esta capital.

Todo el dia anduvieron discurrendo de arriba abajo una infinidad de gentes á pie, á caballo y en carruages por el camino donde debian venir las Personas Reales; y las brillantes tropas de la guardia Real, los suizos, voluntarios Realistas y otros cuerpos cubrian mas de media legua de terreno á lo lar-

7

go de la carrera. La artillería empezó á hacer los saludos á las cuatro y cuarto.

La Serma. Infanta Doña Luisa Carlota continúa con alivio restableciéndose de su indisposición.

Con el plausible motivo de ser el domingo los dias de la Reina Ntra. Sra. hub á mañana á las once besamanos general; é igualmente lo habrá de Señoras á las seis de la tarde.

El conde Solar de la Marguerete tuvo el honor de presentar al REY N. Sr. el domingo 12 del corriente en el Real sitio del Pardo la carta que le acredita como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Cerdeña cerca de la Persona de nuestro augusto Soberano, quien le recibió con su natural agrado y acostumbrada benevolencia.

(D. de B.)

*Esposicion dirigida á S. M.*

„Señor: La vuestra ciudad de Búrgos, cabeza de Castilla, primera de voto en cortes, representada en su ayuntamiento, á los R. P. de V. M. alza su voz á nombre de los beneméritos y fieles castellanos, para rendir respetuosos homenajes á su augusto y amado REY FERNANDO por el sabio decreto que se ha dignado espedir en 28 de diciembre del año próximo pasado.

„Al contemplar instalado el antiguo Consejo de Estado, sosten del Trono y del Altar, presagian estos leales habitantes saludables medidas que hagan renacer la prosperidad y felicidad de esta heroica Nacion, y extinguir en un todo las fatales reliquias del espíritu innovador.

„Loor eterno á V. M., Padre amoroso de sus pueblos, que con tanto tino ha hecho la eleccion de los individuos que componen el vuestro Consejo de Es-

tado. Descansa en su prudencia la Nacion entera, y se persuade con razon no serán fallidas sus esperanzas, cuando á sus grandes talentos y amor á vuestra Real Persona, reúnen una esperiencia consumada, y el aprecio de todos los buenos.

»Búrgos, Señor, que siempre fue la primera á levantar el grito contra los viles opresores de V. M., Real Familia y sus sagrados derechos, creeria faltar al unánime voto de los leales castellanos, si no se apresurase á tributar á V. M. las mas rendidas gracias por tan benéfica determinacion, en la cual fundan un porvenir venturoso.

»Quiéralo así el Padre de las misericordias, que derramando su divino espíritu sobre el de V. M. y sus fieles Consejeros, salgan de su seno las sabias y prudentes disposiciones que anhelan los leales españoles.

»Así lo ruega incesantemente este vuestro ayuntamiento de Búrgos y febrero 18 de 1826." (Siguen las firmas ) (G. de M.)

*Palma 4 de abril.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 PARA EL 5.

Parada, contrarondas y sargento de hospital Milicia Provincial: primer 4.º de ronda el capitan agregado al estado mayor de esta plaza D. José Sureda y Lobo: 2.º 4.º el teniente agregado al mismo D. José Esquina.=Socios.

*Funcion de Iglesia.*

Hoy en la iglesia de Sto. Domingo se celebra solemne fiesta en honor del glorioso Apostol valenciano S. Vicente Ferrer. A las 10 se cantará la misa con música y sermon que predicará el Dr. D Miguel Ignacio Pelegri Capellan de honor y Familiar de S. S. I.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.